

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19 BARCELONA

Edicto.

Doña Clara Pardo García, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Barcelona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano Judicial,

Hago saber:

Número de asunto: Concurso abreviado 2154/2019. Sección: C4.

NIG: 0801947120198023391.

Fecha del auto de declaración: 18 de diciembre de 2019.

Clase de concurso: Voluntario Abreviado.

Entidad concursada: ÁREA DE SERVEIS GOLIR, S.L., con B64269533.

Administradores concursales: Se ha designado como administrador concursal:

Don David Barrio Pedra con domicilio profesional en calle Buenos Aires, 60, 1.º, 1.ª, 08036 –Barcelona, teléfono 676412404 y con dirección electrónica: david.barrio@baudslegal.com

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, (Edificio C) - Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 19 de diciembre de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Clara Pardo García.

ID: A190073984-1